

12 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

RECTIFICACIÓN DE HECHOS DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Con su venía diputada presidenta, la iniciativa es respetuosa del derecho a la consulta que los pueblos y las comunidades y indígenas tienen garantizado en la constitución federal y los tratados internacionales, recogen las conclusiones de los foros de consulta indígena convocados por el instituto nacional de los pueblos indígenas y del instituto de elecciones y participación ciudadana de Chiapas, desde 2019, la ciudadanía indígena asistente participó en las mesas temáticas al exponer consideraciones de conformidad con sus sistemas normativos indígenas, recomendaciones a las propuestas basadas en las instituciones culturales razones fundamentadas en valores y principios propios que conllevan a una construcción colectiva con la plena participación de los pueblos y las comunidades indígenas, por lo que las autoridades legislativas consideran importante retomar las opiniones vertidas en los foros de consulta por todas las autoridades que representan los pueblos y las comunidades indígenas de Chiapas, plasmarlas en esta reforma constitucional en la que se reconoce plenamente los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas; el 15 de noviembre del 2019, el consejo general del instituto de elecciones y participación ciudadana

aprobó el acuerdo IEPC/CG/036- 2019, por el que se emitió la convocatoria a los pueblos y comunidades indígenas y vuelvo a precisar, el 15 de noviembre del 2019, para que participaran en foros de consulta y elaboración de la propuesta del reglamento para atender solicitudes de consultas indígenas en materia electoral, tema que hoy nos ocupa; los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2019, en la ciudad de Ocosingo y en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; respectivamente se realizarán los foros de consulta para la elaboración de la propuesta de reglamento para atender solicitudes de consultas indígenas y vuelvo a repetir en materia electoral; en las consultas se respetaron los parámetros del convenio 169 de la OIT previa, anterior a la adopción y aplicación de cualquier medida se orientaron dichos eventos en la construcción conjunta de una propuesta final, con intervención de las y los representantes de los pueblos originarios, sin mediar ninguna presión o coacción se giraron indicaciones se entregaron convocatorias para contar con la participación de las y los representantes de los pueblos y las comunidades indígenas, quienes acudieron con la libertad de expresar y compartir sus conocimientos, las actividades de las consultas consistieron en el despliegue de tres rutas de entrega de la convocatoria en distintos municipios y localidades, asimismo, de acuerdo a las condiciones de los municipios la invitación a participar se realizó mediante diálogos con líderes y autoridades comunitarias cuyo objetivo se centró en entregar la invitación haciendo extensivo el contenido para privilegiar la oralidad, informada el 15 de noviembre del 2019, el consejo general aprobó un acuerdo y pc/cg 036-2019, por el que se aprueba la convocatoria a los pueblos y comunidades indígenas a participar en los foros de consulta y elaboración de propuestas e instrumentos normativos que sean de utilidad para atender las solicitudes de consulta en materia electoral; otras actividades de difusión consistieron en la publicación de la convocatoria y programa del foro en distintos medios de comunicación y de acuerdo a las posibilidades de ciudadanía (inaudible) vía celular invitaciones personalizadas a líderes y representantes de organizaciones de la sociedad civil de sus actividades estaban relacionadas en las zonas indígenas culturalmente adecuada, en ambos foros se contó con la presencia y apoyo de intérpretes que

esto es muy importante y repito intérpretes y traductores en las lenguas: tzeltal, tzotzil, zoque, tojolabal y chol; en tal sentido los foros se plantearon apegados a una de las instituciones reconocidas como el máximo órgano de deliberación y toma de decisiones colectivas como es la asamblea; en atención a los parámetros del convenio 169 del orden internacional de trabajo a los indígenas y tribales en países independientes, dicho evento fue realizado en la modalidad de la asamblea, cuya institución es reconocida como la forma tradicional en que los pueblos y comunidades indígenas, celebran reuniones para la toma de consensos de pudieran en los trabajos deliberativos y tres mesas temáticas, en ese momento la Diputada Presidenta dijo: “DIPUTADA PATRICIA MASS LE PIDO QUE CONCLUYA MUCHAS GRACIAS”, acto seguido la Diputado continuo con su intervención: Sí, sí diputadas ya voy a concluir, solicitud de cambio del sistema consulta a la ciudadanía estrategia de integración y es preciso mencionar que de conformidad con el numeral 2 del artículo 3, de la declaración de las naciones unidas, sobre los derechos de los pueblos unidades indígenas, los trabajos de ambos foros contando con la presencia y participación de intérpretes, está dando lugar que esto no dé lugar a dudas de que no se plantean y no se le considero para la elaboración y dictamen de las iniciativas aunado a lo anterior, terminó manifestando y solicitó que de mi participación anotada en el libro de debates a los efectos legales correspondientes el congreso de Chiapas, es democrático todos podemos tener dudas las cuales deben ser solventadas jurídicamente llevando una voz propia para representar a Chiapas.

Es cuánto.